

# IMPACTO DE LA LEY DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN EL “NÚCLEO UNIVERSITARIO “RAFAEL RANGEL” - TRUJILLO\*

IMPACT OF COMMUNITY SERVICE LAW STUDENT OF HIGHER EDUCATION IN THE “HEART UNIVERSITY RAFAEL RANGEL” – TRUJILLO

IMPACTO DA COMUNIDADE DE ESTUDANTES DE SERVIÇO DIREITO DE ENSINO SUPERIOR DO “UNIVERSIDADE DO CORAÇÃO RANGEL RAFAEL” - TRUJILLO

LIDIA RUÍZ  
lidiar@ula.ve  
Universidad de Los Andes.  
Facultad de Humanidades y Educación.  
Núcleo Universitario Rafael Rangel”.  
Trujillo, edo. Trujillo. Venezuela



Fecha de recepción: 12 abril de 2010  
Fecha de evaluación: 28 julio de 2010  
Fecha de aprobación: 25 noviembre de 2010

## Resumen

La presente investigación se realizó con el objeto de detectar el impacto de la Ley del servicio comunitario en los estudiantes del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, Trujillo, Edo. Trujillo. Para ello se seleccionaron a los estudiantes de la Licenciatura en Educación que estaban realizando el servicio comunitario, 187 en total. Se realizó una investigación descriptiva: documental y de campo, sustentada en la normativa legal y en un diagnóstico para detectar el impacto del servicio comunitario en los estudiantes y así fortalecer la función social de la Universidad en su ámbito de acción, la comunidad. Los resultados arrojaron que los estudiantes están poco convencidos de lograr la integración universidad-comunidad debido, tal vez, a que no tienen claro lo que significa aprendizaje-servicio necesario para el fortalecimiento de dicha integración. En tal sentido, algunas sugerencias fueron expuestas para que el aprendizaje-servicio sea el motor que mueva al servicio estudiantil comunitario en la Educación Superior.

**Palabras clave:** educación superior, universidades, servicio comunitario, aprendizaje- servicio, comunidad.

## Abstract

*This research was carried out to detect the impact of the Community Service Act students University Nucleus “Rafael Rangel, Trujillo, Edo. Trujillo. Were selected for the students of the Bachelor of Education who were doing community service, 187 in total. We performed a descriptive, documentary and field, based on the legal and diagnosis to detect the impact of community service for students and thereby strengthen the social role of the University in its scope, the community. The results showed that students are unconvinced as to achieve integration, community college because perhaps they do not have clear what service-learning need to strengthen this integration. In this regard, some suggestions were exposed to service learning is the engine that moves the student community service in higher education.*

**Keywords:** higher education, universities, community service, service-learning community.

## Resumo

*Esta pesquisa foi realizada para detectar o impacto da Lei de Serviços à Comunidade estudantes da Universidade Núcleo “Rafael Rangel, Trujillo, Edo. Trujillo. Foram selecionados para os alunos do Bacharelado em Educação que estavam fazendo serviço comunitário, 187 no total. Foi realizado um documentário, descritivo e de campo, com base no diagnóstico legal e para detectar o impacto de serviços comunitários para os alunos e, assim, reforçar o papel social da Universidade no seu âmbito, a comunidade. Os resultados mostraram que os estudantes não estão convencidos quanto à integração, colégio da comunidade, porque talvez eles não tenham necessidade de o serviço de leitura clara de reforçar essa integração. Neste sentido, algumas sugestões foram expostas a serviço da aprendizagem é o motor que move a serviço da comunidade estudiantil no ensino superior.*

**Palavras-chave:** ensino superior, universidades, serviços comunitários, serviços de aprendizagem da comunidade.

## INTRODUCCIÓN



a comisión de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología (UNESCO, 1998), se refirió al hecho que el Estado debe: "instaurar nuevas modalidades de colaboración entre los establecimientos de educación superior y los distintos sectores de la sociedad para que la educación superior y los programas de investigación contribuyan eficazmente al desarrollo local, regional, nacional" (p. 10). Por consiguiente, dicha comisión recomienda, entre otros aspectos, una universidad pertinente con el entorno para intervenir positivamente en la búsqueda de soluciones a los más sentidos problemas que confrontan estos conglomerados sociales.

En este sentido, es oportuno, hacer referencia a la Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI (UNESCO 1998), donde se expresa la necesidad que las universidades atiendan las demandas sociales, culturales y educativas teniendo presente que la relevancia de la educación superior debe evaluarse según la correspondencia entre lo que la sociedad espera de las instituciones y lo que ellas hacen. Ello requiere generar una visión ética, de imparcialidad política y capacidad crítica.

Así mismo, el Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2003, p.9), destaca la importancia de sustentar los cambios de dicho nivel educativo, cuando propicia:

*La integración de los aportes científicos y tecnológicos al desarrollo económico con objetivos sociales; El reconocimiento de la diversidad cultural y de la riqueza que ésta aporta en la consolidación de la vida democrática;*

*El entendimiento de la formación como conjunto de procesos, prácticas y experiencias que propicien cambios en las maneras de pensar, conocer, decir y actuar;*

*Los modos de abordar problemas socio-culturales y políticos, y de plantear cursos de acción para afrontarlos;*

*Las formas de participación asociadas a la creación permanente de una democracia participativa;*

*El procesamiento del impacto de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en todos los ámbitos de la vida social.*

Durante los últimos años, es posible evidenciar que las Universidades han experimentado una acelerada dinámica para responder a las cambiantes circunstancias y demandas de la sociedad. En la actualidad, el contexto educativo se encuentra inmerso en un avasallante crecimiento en cuanto a lo tecnológico, el almacenamiento y difusión de información, además de contar con personas de elevadas potencialidades en cuanto a la construcción de saberes que propician el análisis crítico-reflexivo, autónomo, creativo, innovativo, lo cual permite desarrollar el trabajo en equipo, el liderazgo compartido con visión de futuro, la disposición y disponibilidad a enfrentar y trascender en el devenir histórico del país, la región o localidad donde se desenvuelve.

La Ley de Universidades, en su Título I referido a las disposiciones fundamentales, destaca que la Universidad debe desempeñar no sólo tareas de formación sino también de investigación y de extensión con repercusión social (Art.9, numeral 2). Por tanto, las Universidades Venezolanas en cumplimiento de su responsabilidad institucional deberían:

**A.-** Orientarse hacia la afirmación del interés público, la cultura política y democrática, el reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y de valores como la libertad, la tolerancia, la justicia, el respeto a los derechos humanos, la solidaridad y la cultura de la paz.

**B.-** Contribuir mediante la investigación, a la formación y la promoción social, política, cultural y educativa, en todos los ámbitos.

**C.-** Responder a las demandas de los sectores públicos y privados en los niveles regionales y locales.

**D.-** Contribuir a la protección del ambiente y la biodiversidad.

De este modo, se acrecienta la visión de comprender a la universidad como parte del tejido social y su compromiso como organización inteligente enmarcada en la

construcción del conocimiento; aunado a esto se encuentra la necesidad de afianzar, de estrechar la relación de las Universidades con las Comunidades, ya que pueden intervenir positivamente en la búsqueda de soluciones a problemáticas evidenciadas por los conglomerados sociales. En este sentido, se está proponiendo a dichas instituciones fortalecer el servicio social, de manera que se garantice una formación más integral, con mayor responsabilidad social del egresado, lo cual elevaría la contribución social que todo profesional le otorga a la sociedad.

Ello permitiría el cultivo de saberes donde se generen reflexiones y donde ocurran transformaciones para responder a la sociedad y sus necesidades.

## 1. LA LEY DE SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR

En el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999), se expresa que la sociedad venezolana debe fundamentarse en las siguientes características: “democrática, participativa, protagónica, multiétnica y pluricultural en un Estado de justicia, federal y descentralizado” (p 9). Dichas características permitieron el diseño de Políticas Educativas enmarcadas en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2001-2007, con el propósito de orientar y de elevar la calidad educativa, para así cristalizar el ideal expresado en el artículo 103 de la mencionada Constitución que textualmente dice: “Toda persona tiene derecho a una educación integral de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin mas limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones” (p.109).

Así mismo, expresa que “El Estado tiene como fines esenciales la defensa y el desarrollo de la persona y el respeto a su dignidad, el ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y bienestar del pueblo y la garantía del cumplimiento de los principios, derechos y deberes reconocidos y consagrados en esta constitución” (p.9).

En tal sentido la educación y el trabajo son los procesos fundamentales para alcanzar dichos fines, otorgándole a la educación un carácter de prioridad fundamental con un valor estratégico. Por lo que se requiere una educación integral como proceso que asegure la adquisición de conocimientos significativos, y el desarrollo de capacidades que permitan al estudiante universitario concebirse como inmerso en una realidad social de la que es parte activa y se desempeña no sólo como experto del conocimiento en un ámbito específico, sino como ciudadano competente.

El subsistema de educación superior requiere, entonces, evidenciar profundas reestructuraciones donde el carácter social sea uno de los vértices esenciales para su proyección dentro del contexto en que se desenvuelve. En aras de lograr la integración de las instituciones de educación superior con las comunidades para propiciar en el estudiante la solidaridad y el compromiso en la comunidad a través del aprendizaje servicio y, así, formar el capital social que contribuya al desarrollo del país surge, entonces, la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (Gaceta Oficial Número 38 .272 del 14 de Septiembre del 2005).

Entre los fines del servicio comunitario, de acuerdo a la Ley en su artículo 7, se encuentran los que a continuación se mencionan:

- Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso estudiantil con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
- Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje-servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
- Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
- Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social del país.

Formación y desarrollo serían los aspectos que están presentes en los fines señalados anteriormente. Formación, ya que el servicio comunitario es considerado como un excelente medio para fortalecer valores como la solidaridad, profundizar los conocimientos académicos y generar capital social mediante el aprendizaje-servicio (Art. 7, numerales 1, 3 y 5). Desarrollo, pues a través del servicio prestado, los estudiantes tendrán una experiencia educativa con consecuencias sobre el desenvolvimiento personal, afectivo, social y además, la oportunidad de aplicar su formación profesional para participar en la solución de problemas en su contexto. (Art. 7, numerales 2 y 4).

Los principios constitucionales que orientan la Ley, en relación con el trabajo comunitario, son los que a continuación se mencionan: Solidaridad (sentimiento de unidad basado en metas o intereses comunes), responsabilidad social (contribución activa y voluntaria de las organizaciones y demás entes al desarrollo social), igualdad (situación en que personas tienen las mismas oportunidades o dere-

chos), cooperación (trabajo en común orientado hacia objetivos compartidos), corresponsabilidad (responsabilidad compartida), participación ciudadana (interrelación de los ciudadanos con el Estado para influir favorablemente en sus políticas y funcionamiento) (Art. 2).

El artículo 7 parágrafo 5 hace mención al aprendizaje-servicio como estrategia para poner en práctica el servicio comunitario. Dicho aprendizaje-servicio, según Tapia (2000), promueve el protagonismo estudiantil, ya que los estudiantes aprenden y se desarrollan a través de la participación en actividades de servicio organizadas. Al mismo tiempo, permite estimular competencias tales como la cooperación, el trabajo en equipo, la responsabilidad, las cuales propician la formación de ciudadanos concientes de sus deberes y derechos, dispuestos a participar en la solución de los problemas comunitarios.

En consecuencia, el Servicio Estudiantil Comunitario podría ser considerado como un medio, en las instituciones de educación superior, para impulsar el desarrollo humano e integral del país, mediante la promoción de la libertad de trabajo y el desarrollo cultural y social.

## 2. EL CONCEPTO DE APRENDIZAJE-SERVICIO

El aprendizaje-servicio se define como “una metodología de enseñanza y aprendizaje mediante la cual los jóvenes desarrollan sus conocimientos y competencias a través de una práctica de servicio a la comunidad” (Tapia, 2000). En dicha definición están presentes dos aspectos: el pedagógico con el propósito de mejorar la calidad de los aprendizajes y el solidario, para propiciar respuestas a necesidades de carácter social. Por lo que el aprendizaje-servicio permite, por un lado, aprender contenidos académicos y por el otro, realizar tareas de responsabilidad en y con la comunidad para así, ofrecer una respuesta participativa a una necesidad social (ob. cit, 2000).

El aprendizaje-servicio podría visualizarse, también, como el eje transversal entre experiencias que, por lo general, se realizan paralela e independientemente en las instituciones educativas: por ejemplo estudios o trabajos de campo, con la finalidad de que los estudiantes pongan en práctica metodologías de investigación y un aprendizaje disciplinar determinado para que estén en contacto con la realidad; actividades, tales como campañas solidarias con la comunidad u otras comunidades, iniciativas de alfabetización, reforestación, entre otras. Sin embargo, según Cecchi (2006), se habla de aprendizaje-servicio “cuando se da la intersección de estos dos tipos de actividad, es decir cuando en el desarrollo de un proyecto están presentes simultáneamente la intencionalidad pedagógica y la intencionalidad solidaria” (p.5).

En atención a los “Cuadrantes del aprendizaje y el servicio”, desarrollados por la Universidad de Stanford (1996), con algunas adaptaciones realizadas por Tapia (2000), se pueden distinguir cuatro tipos de experiencias educativas:

**Trabajos de campo:** se consideran como las actividades de investigación generadas en clase y que tienen que ver con el aprendizaje de contenidos disciplinares. Las pasantías o prácticas profesionales son un ejemplo de ésta experiencia educativa, la cual está enfocada a aplicar los conocimientos en contextos reales pero no involucran la transformación del contexto ni la prestación de un servicio a la comunidad.

**Iniciativas solidarias asistemáticas:** son aquellas que atienden una necesidad específica y que surgen espontáneamente, tales como actividades a beneficio de algo o alguien, campañas de recolección y que son asumidas, generalmente por extensión, el centro de estudiantes o cualquier otra dependencia pero que no tienen ninguna articulación con lo académico. Es importante señalar que las acciones emprendidas no generan soluciones duraderas, por cuanto no involucran un compromiso de los estudiantes en la solución de problemas, sino que aparecen y desaparecen en función del liderazgo personal de los docentes y de los estudiantes en donde la relación solidaridad y justicia social rara vez se profundiza

**Servicio comunitario institucional:** se caracteriza por la promoción y desarrollo de los valores de solidaridad y actitudes de servicio, compromiso social y participación ciudadana en los estudiantes y llevadas a cabo por una cátedra o por agrupaciones educativas. Tal como lo plantea Cecchi (2006), “si bien el servicio comunitario resulta una estrategia efectiva de formación en valores y desarrollo de actitudes prosociales, no siempre ni necesariamente ese aprendizaje se integra con los aprendizajes disciplinares” (p. 7). Se habla de servicio comunitario institucional cuando la institución desarrolla una acción solidaria pero no planifica el enlace con la actividad comunitaria y los contenidos curriculares desarrollados en el aula.

**Aprendizaje-servicio:** Se puede hablar de aprendizaje-servicio cuando es planificado no sólo en función de las demandas de la comunidad sino en función del proyecto educativo institucional, el cual tiene por finalidad desarrollar una acción de carácter solidario relacionada con la promoción de valores y actitudes en donde exista una articulación de la actividad que se realiza en la comunidad con los contenidos curriculares que se llevan a la práctica en el aula.

Así, el aprendizaje-servicio es una herramienta valiosa en todas aquellas actividades que abarcan, al mismo

tiempo, objetivos de intervención comunitaria y de aprendizaje.

### **3. EL APRENDIZAJE-SERVICIO EN EL MARCO DEL SERVICIO COMUNITARIO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

La Universidad de Los Andes (ULA), en su reglamento define Servicio Comunitario como “el proceso que los estudiantes desarrollarán en beneficio de las Comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica” (Art. 2) La comunidad es entendida “como al ámbito social de alcance nacional, estatal, municipal o comunal, donde se proyecta la actuación de las instituciones de educación superior para la prestación del servicio comunitario” (Art. 3).

En consecuencia, para la Universidad de Los Andes, la finalidad del servicio comunitario, es:

- Fomentar en el estudiante la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
- Enriquecer el proceso educativo de la Universidad de Los Andes a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva, para formar el capital social del país.
- Ofrecer al estudiante la oportunidad de realizar actividades relacionadas con el ejercicio profesional, al aplicar los conocimientos y competencias adquiridos que contribuyan a la solución de problemas que confrontan las comunidades.
- Fortalecer en el estudiante, a través del aprendizaje-servicio, su condición como ciudadano donde el ser, saber, hacer y convivir se conjuguen en pro del desarrollo social (Art.8).

La Comisión Central del Servicio Comunitario y la de Facultades y Núcleos tendrá entre sus funciones las siguientes:

- Implementar una política de promoción con el objeto de concienciar en la población universitaria sobre la importancia del Servicio Comunitario.
- Organizar proyectos de servicio comunitario intradisciplinarios y multidisciplinarios que familiaricen al

estudiante con situaciones de colaboración profesional y social para la consecución de los objetivos señalados en este reglamento.

- Planificar, coordinar y elaborar junto con las comisiones del servicio comunitario de las Facultades y de los Núcleos, actividades preparatorias para la formación social, de estudiantes, profesores y personal de apoyo, en forma de cursos, talleres y seminarios, antes del inicio de los proyectos comunitarios.
  - Desarrollar programas de formación y capacitación del personal docente tanto en la prestación del servicio comunitario como en la metodología pedagógica del aprendizaje-servicio.
  - Desarrollar y mantener una base de datos con información actualizada acerca de los proyectos aprobados, los estudiantes y profesores participantes, las comunidades beneficiadas y cualquier otra información relativa a la identificación, naturaleza y estado de los proyectos (Art.16).
  - Elaborar el informe anual de gestión del Servicio Comunitario que incluya la evaluación de los resultados e impacto de los proyectos ejecutados.
  - Instituir reconocimientos o incentivos académicos por la labor cumplida por los estudiantes dentro del Servicio Comunitario (Art.23, numeral 19).
- Los profesores tutores y los prestadores del servicio comunitario son figuras fundamentales en la implementación y ejecución del servicio comunitario estudiantil y su aprendizaje servicio. Las funciones que deben cumplir los profesores tutores son las siguientes:
- Proponer a los estudiantes proyectos de Servicio Comunitario orientados a satisfacer las necesidades de la comunidad y que permitan el desempeño de estudiantes de acuerdo a su perfil académico.
  - Asesorar al estudiante con relación a los proyectos, requisitos y procedimientos para cumplir con el Servicio Comunitario.
  - Presentar un informe escrito a la unidad académica respectiva al finalizar el trabajo comunitario de los estudiantes a su cargo, donde quede constancia del cumplimiento por cada estudiante de los requisitos exigidos para la prestación del servicio comunitario (Art.38).

Los prestadores del servicio comunitario son todos los alumnos de la Universidad de los Andes que hayan aprobado al menos el 50% del total de la carga académica de la carrera y que hayan cursado y aprobado el taller de inducción programado por la Universidad de Los Andes.

Son Obligaciones del Prestador del Servicio Comunitario:

1. Cursar y aprobar las actividades de inducción programadas como requisito previo al inicio de la ejecución práctica del servicio comunitario
2. Cumplir a cabalidad con el plan de trabajo que le sea asignado por el Profesor Tutor en el proyecto donde se inscribió.
3. Acatar las directrices y orientaciones impartidas por el Profesor Tutor.
4. Actuar con respeto honestidad y responsabilidad ante la comunidad y la universidad durante el desarrollo del Servicio Comunitario.
5. Llevar un diario de trabajo de campo, debidamente sellado por el tutor y el representante de la comunidad, en todo lo atinente a cómputo de horas y actividades realizadas.
6. Presentar ante el tutor los informes que sean requeridos para la validación definitiva del proyecto, quien lo hará llegar a las comunidades e instancias correspondientes (Art.44).

La comisión central del servicio comunitario y las facultades y núcleos permitirán que los proyectos para cumplir con el Servicio Comunitario sean elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades, ofreciendo soluciones de manera metodológica, tomando en consideración los planes de desarrollo comunal, municipal, estatal y nacional (Art.45). La presentación de los proyectos podrá ser iniciativa de:

1. El Ministerio de Educación Superior.
2. Las unidades académicas de la ULA.
3. Las cátedras y asignaturas de la ULA.
4. La Comisión Central del Servicio Comunitario de la ULA.
5. Las Comisiones del Servicio Comunitario de Facultades y de los Núcleos de la ULA.
6. Los profesores de la ULA.
7. Los estudiantes de la ULA.
8. Las asociaciones gremiales.
9. Las instituciones públicas.
10. Las instituciones privadas.
11. Las comunidades organizadas (Art.46).

El servicio comunitario del estudiante de la Universidad de Los Andes así como del resto de las instituciones de educación superior venezolanas permitirá, entre otras cosas: la transformación académica investigativa de los institutos de educación superior a través del Aprendizaje Servicio; ser un espacio para fortalecer el compromiso universitario con la Comunidad; lograr la integración de los actores sociales al Servicio Comunitario que los estudiantes de Educación Superior les ofrece; y permitir la reciprocidad de la educación superior con la Sociedad.

La presente investigación, entonces, se propone estudiar el impacto de la Ley del Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior, en un grupo de estudiantes (187 en total) de la Licenciatura Educación en sus diferentes menciones, del "Núcleo Universitario Rafael Rangel" de la Universidad de Los Andes. En tal sentido se propone los siguientes objetivos:

#### 4. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

##### General:

Estudiar el impacto de la Ley de Servicio Comunitario en los estudiantes de la Licenciatura Educación en sus diferentes menciones, del "Núcleo Universitario Rafael Rangel", del Estado Trujillo.

##### Específicos:

Determinar la integración de los actores sociales al servicio Comunitario mediante el aprendizaje servicio.

Reconocer el servicio Estudiantil Comunitario como espacio para el fortalecimiento del compromiso universitario con la Comunidad.

Valorar la incidencia del Aprendizaje Servicio en la transformación académica investigativa.

##### Interrogantes de la investigación

La presente investigación ha permitido la formulación de las siguientes preguntas:

¿Es posible la transformación académica investigativa de las Universidades a través del Aprendizaje Servicio?

¿El Servicio estudiantil Comunitario podría ser un espacio para fortalecer el compromiso universitario con la Comunidad?

¿El Servicio Estudiantil Comunitario, a través del Aprendizaje Servicio, permitirá la reciprocidad de la Universidad con la Sociedad?

#### 5. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Para la realización de la presente investigación se tomaron en cuenta los criterios metodológicos que a continuación se señalan:

##### Tipo de investigación

El tipo de investigación aplicado es de carácter descriptivo, sobre la base de un estudio documental y

de campo por cuanto tiene como propósito estudiar el impacto de la Ley de Servicio Comunitario, en los estudiantes de la Licenciatura Educación en sus diferentes menciones del Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, del Estado Trujillo.

### Diseño de investigación

El diseño de investigación es documental, por cuanto hará referencia a la Normativa Legal que sustenta el Servicio Comunitario y, de campo ya que permitirá realizar un diagnóstico para detectar el impacto de dicho servicio en la comunidad por parte de los estudiantes que llevan a cabo labor comunitaria.

### Definición de eventos

El evento a estudiar en la presente investigación será el aprendizaje servicio realizado por el estudiante de la Licenciatura en Educación del Núcleo Universitario “Rafael Rangel” (NURR), de la Universidad de Los Andes (ULA) para propiciar la integración Universidad- Comunidad.

### Población y muestra

La población esta conformada por los estudiantes de la Licenciatura en Educación del NURR en la ULA. Se tomó en consideración todos los estudiantes de la mencionada licenciatura que tenían que realizar el servicio comunitario, es decir, todos aquellos que habían aprobado el 50% o más de las materias que conforman dicha carrera (lineamiento establecido por la Ley del servicio comunitario del estudiante de educación superior y por lo pautado en el Reglamento de la ULA). En tal sentido, 187

estudiantes de un total de 350 que estaban estudiando la mencionada licenciatura, fueron los seleccionados pues eran los que estaban cursando el servicio comunitario estudiantil. Es importante destacar que entre los meses de enero a julio del año del año 2008 fue realizada la presente investigación.

### Selección de las técnicas e instrumentos para la recolección de los datos

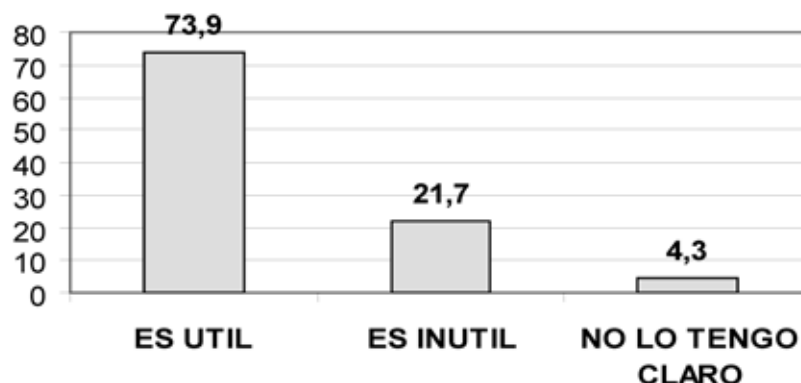
El instrumento seleccionado para la recolección de la información es el cuestionario conformado por una serie de preguntas relacionadas con el ser, conocer, hacer y convivir. Estas dimensiones permitieron obtener información sobre el aprendizaje-servicio, así como también de la integración de la universidad a la comunidad mediante los conocimientos adquiridos por el estudiante en su formación académica, artística, cultural y deportiva; y el fomento de valores relacionados con la solidaridad, la norma ética y ciudadana, entre otros.

### Análisis de los resultados

Para dar respuesta a las interrogantes planteadas y los objetivos señalados en la presente investigación, se presentan los resultados obtenidos en las preguntas formuladas para tal fin.

En relación al gráfico N° 1, referido a la opinión sobre el servicio comunitario en la educación superior, el 73,9% de los estudiantes respondió que es útil, lo que induce a pensar que están sensibilizados con uno de los compromisos esenciales de su futuro laboral basado en la formación de ciudadanos dispuestos a convertirse en factores positivos de cambio. Sin embargo el 21,7% opina que es inútil y el 4,3% dice que no lo tiene claro.

1.- ¿QUÉ OPINA SOBRE EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR?

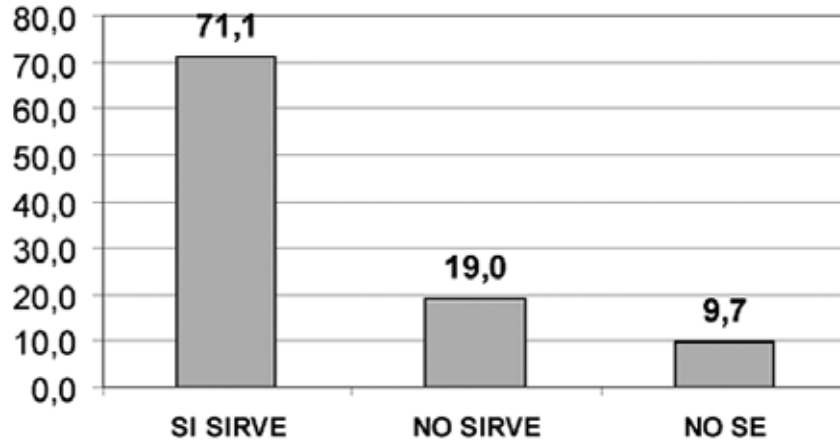


**Núcleo**

En cuanto al N° 2, el 71,1% de los estudiantes considera que el contacto con los problemas de la comunidad sirve a la formación profesional; lo que lle-

va a pensar que, en su mayoría, los bachilleres están consustanciados con su formación profesional y con los problemas de la comunidad. No obstante, el 19,0% manifiesta que no sirve dicho contacto y el 9,7% dice que no lo sabe.

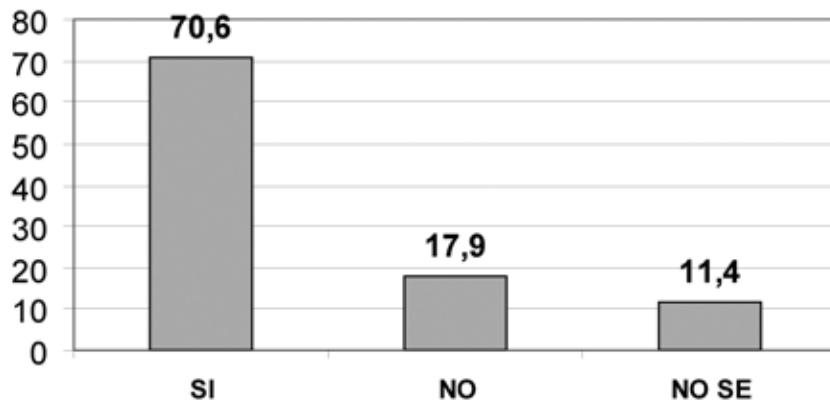
**2.- ¿CREE USTED QUE SIRVE A SU FORMACIÓN PROFESIONAL EL "CONTACTO" CON LOS PROBLEMAS DE LA COMUNIDAD?**



En el gráfico N° 3, al igual que los anteriores, relacionado con los beneficios que puede obtener la comunidad desde el servicio comunitario estudiantil, el 70,6% manifiesta que sí los hay. Ello permite ratificar la convicción, por parte del estudiantado del NURR, sobre los beneficios que las comunidades obtendrán del

servicio comunitario realizado por ellos. Sin embargo, el 17,9% dice que no hay beneficios y el 11,4% no lo sabe, lo que en un estudio de opinión son porcentajes normales y puntos de alerta para seguir profundizando en la visión positiva del servicio comunitario del estudiante de educación superior.

**3.- ¿CREE USTED QUE LA COMUNIDAD OBTENDRÁ BENEFICIOS CON EL SERVICIO ESTUDIANTIL COMUNITARIO (SEC)?**

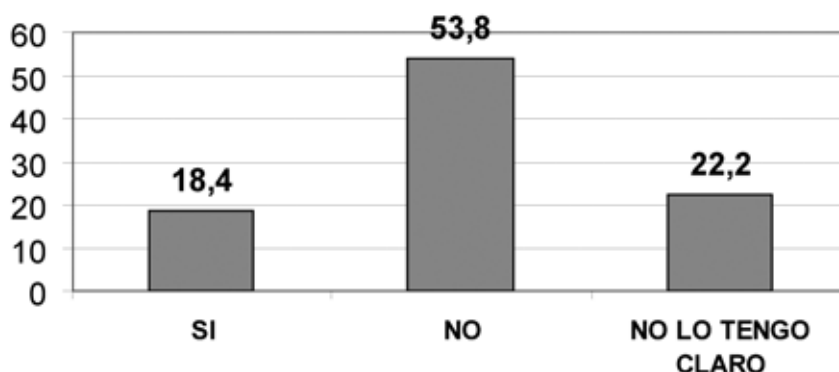




En cuanto al gráfico N° 4, se revela que un 53,8% de los estudiantes encuestados manifestaron que los conocimientos que se adquieren en la Universidad no se corresponden con los problemas que se viven en las comunidades, mientras que el 18,4% dice que sí y un 22,2% no lo tienen claro. El porcentaje- donde el 53,8% registra un divorcio entre la “entrega” formadora de la

Universidad y las “necesidades reales” de las comunidades- revela la importancia de ajustar los contenidos programáticos o, por lo menos, actualizarlos para potenciar la función social, el intercambio de saberes, experiencias y valores que la Universidad de Los Andes ha desarrollado mediante la docencia, investigación y extensión.

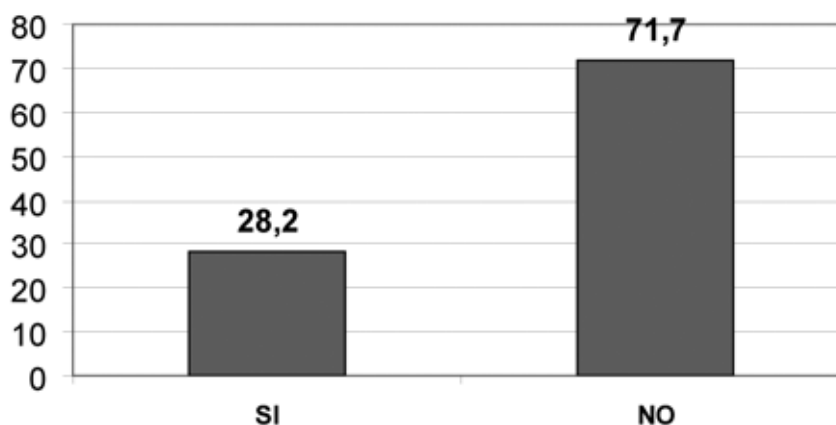
**4.- CREE USTED QUE LOS CONOCIMIENTOS QUE SE ADQUIEREN EN LA UNIVERSIDAD SE CORRESPONDEN CON LOS PROBLEMAS QUE SE VIVEN EN LAS COMUNIDADES?**



En base al gráfico N° 5, relacionado con experiencias personales en alguna actividad comunitaria, el 71,7% de los estudiantes dice que no tiene experiencias en actividades comunitarias. No obstante, el 28,2% manifestó tener experiencias personales con alguna actividad co-

munitaria. Ello pareciera evidenciar que los estudiantes, ni siquiera a título personal -extra universitaria- han incursionado en inquietudes sociales o comunitarias, sin descartar la posible falta de preparación en el proceso de introducción al servicio comunitario.

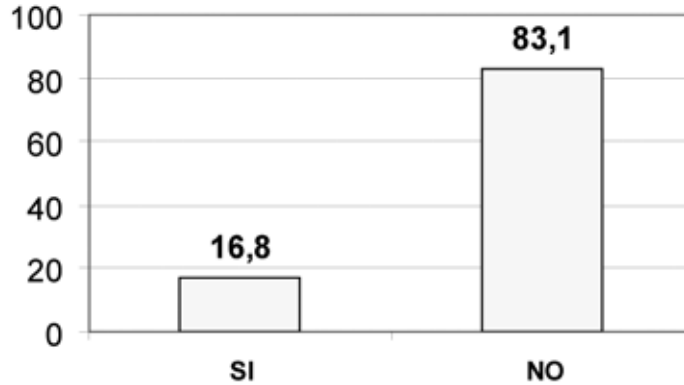
**5.- TIENE USTED ALGUNA EXPERIENCIA PERSONAL EN ALGUNA ACTIVIDAD COMUNITARIA?**



El gráfico N° 6, pareciera confirmar que hay carencia formativa en la introducción a esta actividad. En efecto se refleja que el 83,1% de los es-

tudiantes encuestados no saben el significado de “aprendizaje-servicio”; en tanto que sólo el 16,8 % sí lo sabe.

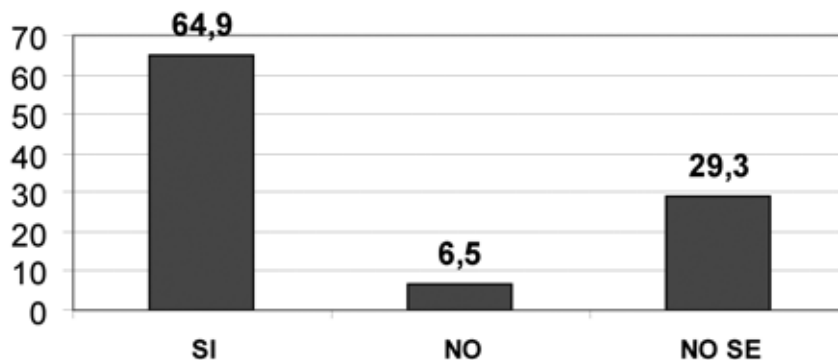
6.- ¿SABE USTED EL SIGNIFICADO DE “APRENDIZAJE-SERVICIO”?



En el gráfico N° 7, relacionado con la posibilidad de conciliar la teoría con la práctica que le exigirá el trabajo comunitario, el 64,1% de los estudiantes manifestó que sí era posible esa conciliación, mientras que el 6,5%

dice que no y el 29,3% no lo tiene claro. Los resultados, parecieran indicar que los estudiantes encuestados pueden lograr los objetivos del programa si se corrigen las carencias detectadas.

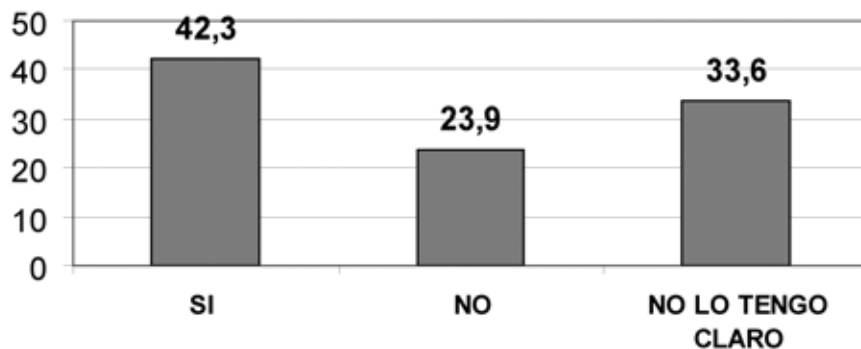
7.- ¿CREE USTED QUE ES POSIBLE CONCILIAR LA “TEORÍA” QUE APRENDIÓ EN LA UNIVERSIDAD CON LA “PRÁCTICA” QUE EXIGIRÁ EL TRABAJO COMUNITARIO?



El gráfico N° 8 muestra que el 42,3% de los estudiantes encuestados creen que la comunidad aceptará su participación considerando su “estatus” de profesional universitario. Esta apreciación confirma la disposición de incorporarse al trabajo en y con

la comunidad ratificando así que los profesionales egresados de la Universidad no están ajenos a la problemática social de las comunidades. No obstante, el 23,9% manifiesta que no lo creen y 33,6% no lo tienen claro.

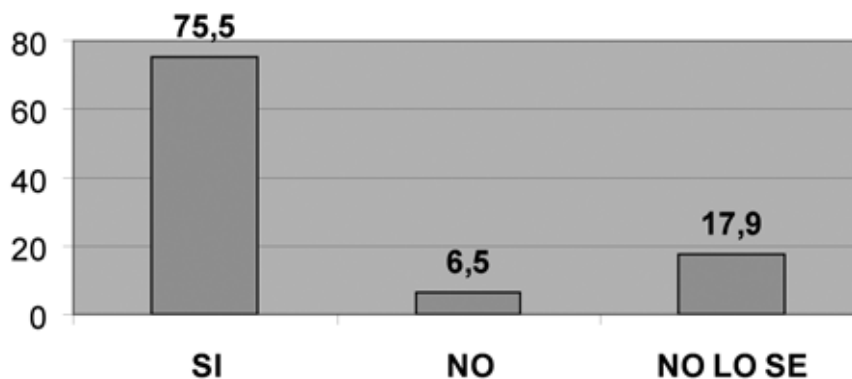
**8.- ¿CREE USTED QUE LA COMUNIDAD ACEPTARÁ SU PARTICIPACIÓN CONSIDERANDO SU “ESTATUS” DE PROFESIONAL UNIVERSITARIO?**



En el gráfico N° 9, a diferencia del N° 8, se observa que el 75,5% del estudiantado cree que puede integrarse a la vida de la comunidad, lo cual pareciera indicar que los

bachilleres están prestos a servirle a la comunidad de donde vienen. Sin embargo el 6,5% dice que no y el 17,9% no lo sabe.

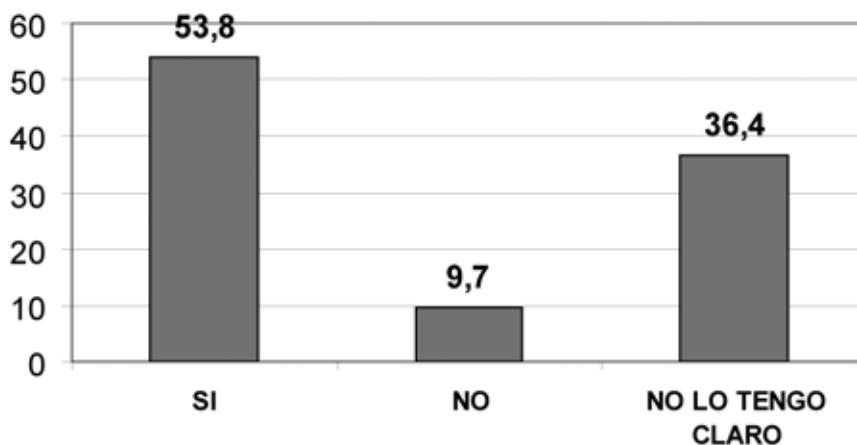
**9.- ¿CREE QUE USTED PUEDA INTEGRARSE A LA VIDA DE LA COMUNIDAD?**



En cuanto al gráfico N° 10, el 53,8% sostiene que es posible lograr la integración Universidad-comunidad a través del servicio comunitario, el 36,4% no lo tiene claro, de lo cual se puede deducir que existe un potencial

proclive para la mencionada integración, dado que ambos porcentajes (53,8% y 36,4%) podrían llevar a que pudiera lograrse mediante el servicio comunitario. Sin embargo, el 9,7% dice que no es posible tal integración.

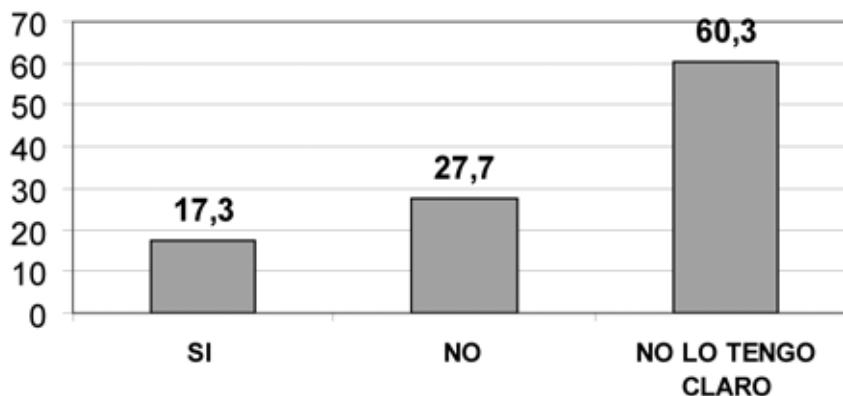
**10.- ¿CREE USTED POSIBLE LOGRAR LA INTEGRACIÓN “UNIVERSIDAD-COMUNIDAD” A TRAVÉS DEL SEC?**



En el gráfico N° 11, al igual que el N° 6, se muestra que el 60,3% no tiene claro que a través del “aprendizaje-servicio” se logre superar la imagen de la “Universidad ausente de la realidad comunitaria”. Así mismo el 27,7% dice que no y el 17,3% considera que sí. Dada la apreciación de cierto desconocimiento actual que tiene el estu-

dante de la estrategia aprendizaje-servicio que determina la Ley, la situación infiere propiciar una política y práctica difusora de dicha estrategia en donde los docentes jueguen un papel fundamental, mediante un proceso de información y formación para aplicar dicha estrategia en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

**11.- ¿CREE QUE A TRAVÉS DEL “APRENDIZAJE-SERVICIO” SE LOGRARÁ SUPERAR LA IMAGEN DE LA “UNIVERSIDAD AUSENTE DE LA REALIDAD COMUNITARIA”?**



## 6. CONCLUSIONES

Del análisis realizado se puede inferir lo que a continuación se menciona:

En cuanto a la integración de los actores sociales, en el caso particular los estudiantes, al servicio comunitario mediante el aprendizaje-servicio, se evidencia que no tienen claro lo que significa dicho término. La mayoría de ellos realizan el servicio comunitario independientemente de lo que el aprendizaje-servicio representa para llevar a cabo el trabajo en las comunidades.

En relación al reconocimiento del servicio estudiantil comunitario como espacio para el fortalecimiento del compromiso social de las Universidades con el entorno, se refleja que los estudiantes perciben que las comunidades están aún renuentes a esa asociación de intereses por los antecedentes históricos de distanciamiento entre la academia y la problemática comunitaria. Aunado a la tendencia, también, de no existir una clara distinción entre extensión universitaria y servicio comunitario.

No existe una formación motivadora en cuanto a los valores de la integración Comunidad-Universidad, tarea absolutamente necesaria y que superaría la visión de que el servicio comunitario es “un trámite más” para dificultar la obtención del título. Ello debido, quizás, al inicio por primera vez del servicio comunitario en la Universidad, lo cual ha implicado la construcción de una organización y la implementación de una serie de actividades de las cuales no se tenía un conocimiento previo.

De acuerdo a la valoración de la incidencia del aprendizaje-servicio en la transformación académica investigativa, se muestra que los estudiantes confían en que mediante la ejecución de los objetivos que persigue el servicio estudiantil comunitario- tanto en los equipos de estudiantes como en los dirigentes comunitarios- podrán realizarse programas de integración y logros con base en la formación académica, científica, cultural y deportiva de dichos estudiantes para fomentar el espíritu de solidaridad, compromiso, participación y convivencia y, así superar la imagen de la “Universidad ausente de la realidad comunitaria”.

De acuerdo a las conclusiones anteriormente señaladas, se proponen las siguientes recomendaciones para las instituciones de educación superior, en especial el Núcleo Universitario “Rafael Rangel”, de la Universidad de Los Andes:

Acentuar los valores de la enseñanza comunitaria como elementos fundamentales del rol de “agente de cambio” que posee por vocación el docente.

Modificar el diseño curricular de la carrera de Educación creando ejes transversales que fortalezcan la for-


mación de los futuros egresados, en materia comunitaria y en los valores que se determinen sean los necesarios.

Profundizar y fortalecer el aprendizaje – servicio como la herramienta pedagógica propuesta para la operacionalización del servicio estudiantil comunitario. Esta herramienta debe perseguir la formación de personas prosociales, favoreciendo el encuentro de saberes expresado en la integración del conocimiento académico con el saber empírico contenido en las comunidades y su gente permitiendo la reciprocidad de la educación superior con la Sociedad. Para lograrlo, se hace necesaria la formación del docente, quien será el responsable de la formación del capital social del país.

Propiciar la transformación académica investigativa de las instituciones de educación superior a través del Aprendizaje Servicio mediante el desarrollo de competencias tales como el razonamiento, la indagación, la disposición a trabajar en equipo, herramientas metodológico-conceptuales para el abordaje y trabajo comunitario ya que el servicio comunitario estudiantil nace como una iniciativa orientada hacia la formación del recurso humano que necesita el país.

Promover espacios para fortalecer el compromiso universitario con la Comunidad fundamentado en aspectos tales como los que se especifican en la Ley de servicio comunitario: solidaridad, responsabilidad, asistencia humanitaria y alteridad. Ello con el propósito de lograr metas colectivas, aunando los propios esfuerzos con los de los demás, sobre la base de lo afectivo y cognitivo.

Desarrollar una auténtica vinculación con las comunidades, con el propósito de realizar aportes concretos que vayan en pro de la resolución de su problemática más sentida.

De esta manera la universidad que sea capaz de otorgar importancia a este servicio, apostar al éxito de su aplicación, hacer proyectos, preparar a los estudiantes y acompañarlos, será una universidad en profunda transformación para producir un nuevo país. 

\* Al CDCHT, gracias a su apoyo financiero se hizo posible la presente investigación. Proyecto: NURR-H-365-06-09-B.

### Lidia Ruíz

Licenciatura en Educación, mención Evaluación Educativa y Profesional. maestría en Educación Comparada y el doctorado lo efectuó en la Universidad de Panamá, obteniendo el título de doctora en Educación mención Planificación Educativa. PEI. 2001-2003-2005 y PPI, Nivel I.

## BIBLIOGRAFIA

- Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela (2005). Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior. *Gaceta Oficial* No. 38272 del 14 de septiembre.
- Cecchi, Néstor (2006). *Aprendizaje Servicio en Educación Superior. La Experiencia Latinoamericana*. Presentación "Seminario Internacional Responsabilidad Social Universitaria: Aprendizaje Servicio". Caracas, abril.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior (2003). *Proyecto Educativo Integral Comunitario*. Caracas.
- Presidencia de la República. Ley de Universidades (1970). *Gaceta oficial* N° 1929, extraordinario del 8 de septiembre.
- República Bolivariana de Venezuela (2000). Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. *Gaceta Oficial* # 5453, extraordinario. Caracas.
- República Bolivariana de Venezuela (2000). *Plan de Desarrollo Económico y Social (2001-2007)*.
- Tapia, María Nieves (2000). *La Solidaridad como Pedagogía*. Buenos Aires, Ciudad Nueva.
- UNESCO (1998). Comisión de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Tecnología.
- UNESCO (1998) .Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y Acción.
- Universidad de Los Andes (2007). *Reglamento del Servicio Comunitario del Estudiante de La Universidad*